



Transparencia
y Buenas Prácticas
Presidencia

Oficio 02200/2024/9362
Expediente Interno: MZJ/12C.6/2200/08337/2024
Folio SISA I 140292424006656
Asunto: Incompetencia Parcial

Apreciable Solicitante
C. Usuario SISA I
PRESENTE

At'n a: C. Estefanía del Carmen Canela Covarrubias
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de la Hacienda Pública y/o
Servicio Estatal Tributario de Jalisco
transparencia.shp@jalisco.gob.mx

Sirva la presente para extender un cordial saludo, así como para referirme a la solicitud de información pública recibida en ésta Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Zapopan, por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISA I 2.0), el día 11 de noviembre del 2024 a las 16:47 horas, registrada con el número de folio SISA I 140292424006656.

Al respecto, me permito informar a Usted que, con respecto a la solicitud en mención, de conformidad con lo que dispone el artículo 81.3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este sujeto obligado considera lo siguiente:

I. Lo solicitado:

"Por medio de la presente solicito se me informe si el vehículo marca NISSAN MEXICANA S.A. , tipo PICK UP, con número de serie 3N1GCAD21VK010777, motor KA24574952M, con placas de circulación JR25514 del Estado de Jalisco, cuenta con infracciones, multas, recargos, gastos de ejecución, refrendos, etc. y de ser así se me expidan copias certificadas." (Sic)

II. El artículo 81 numerales 3 y 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios señalan lo siguiente:

"3. Cuando se presente una solicitud de acceso a la información pública ante una oficina de un sujeto obligado distinto al que corresponda atender dicha solicitud, el titular de la unidad de información pública del sujeto obligado que la recibió deberá remitida al sujeto obligado que considere competente y notificarlo al solicitante, dentro del día hábil siguiente a su recepción. Al recibirla el nuevo sujeto obligado, en caso de ser competente, la tramitará en los términos que establece la presente Ley.

4. En caso de que el nuevo sujeto obligado considere no ser competente remitirá la solicitud de acceso a la información al Instituto para que éste notifique al sujeto obligado competente, el cual deberá tramitar la solicitud de acceso a la información y notificar al solicitante dentro del día hábil siguiente a su recepción..."



Una vez realizado el análisis al expediente que nos ocupa, se advierte que **algunos de los datos que desea conocer quedan fuera de las atribuciones y/o competencia del Ayuntamiento de Zapopan**, derivado de lo anterior y con la finalidad que obtenga los datos de su interés se remite **PARCIALMENTE** la presente solicitud a la **Secretaría de la Hacienda Pública y/o Servicio Estatal Tributario de Jalisco**, ya que se presume que dicho ente podría proporcionar información complementaria al respecto.

III. Se determina la **competencia concurrente** para la solicitud en cuestión y se emite el presente **Acuerdo de Incompetencia Parcial y Derivación** a la Unidad de Transparencia mencionada con antelación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de Zapopan
C. Andador 20 de noviembre s/n
Correo electrónico: transparencia@zapopan.gob.mx
Teléfono: (33) 38182200 Ext. 1231 y 1253

ATENTAMENTE
Zapopan, Jal., a 13 de noviembre de 2024
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados".


Rocío Selene Aceves Ramírez.
Directora de Transparencia y Buenas Prácticas

RSAR/gmar



11/11/2024 16:47:54 PM

Jalisco

8337/2024

Folio	140292424006656
Nombre:	MARIA ESTHER DE LA CRUZ AVALOS
Usuario:	transparencia.multasman@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Zapopan, generándose el número de folio 140292424006656 , de fecha 11/11/2024 16:47:54 PM , la cual consiste en: Por medio de la presente solicito se me informe si el vehículo marca NISSAN MEXICANA S.A. , tipo PICK UP, con número de serie 3N1GCAD21VK010777, motor KA24574952M, con placas de circulación JR25514 del Estado de Jalisco, cuenta con infracciones, multas, recargos, gastos de ejecución, refrendos, etc. y de ser así se me expidan copias certificadas. .

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Zapopan

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	13/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	25/11/2024
Entrega de informe específico	11	28/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	28/11/2024

Medio para recibir notificaciones: Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

Medio de Entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Otro Medio de Entrega: